



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUDITH BAQUERO SIMANCA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No. 08001-31-05-012-2017-00194-01, y **RADICADO INTERNO 64.199**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral 7º de la sentencia del 31 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ordenar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones el reconocimiento y pago de los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, a partir de 2 de febrero de 2016, los cuales deberán liquidarse a la tasa máxima del interés más alto vigente en el momento en que se realice el pago, de conformidad con lo expuesto con expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE, el numeral 9º de la sentencia de fecha 31 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, dejando sin efectos la parte que fijó las agencias en derecho, para en su lugar disponer que debe hacerse por auto separado, de conformidad con lo expuesto con expuesto en las consideraciones del presente proveído.

TERCERO: Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Costas a cargo de la parte demandada, por resultar vencida en el recurso de alzada.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciséis (16) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4